

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

H. Ayuntamiento de Metepec

Dirección de Obras Públicas

2013-2015

**-Convenio-Modificatorio al Monto
del Contrato Número MM/DOP/013/FEFOM-15/IR-2015**

CONVENIO MODIFICATORIO AL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL DE OBRA PÚBLICA, SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y POR TIEMPO DETERMINADO, MARCADO CON EL NÚMERO MM/DOP/013/FEFOM-15/IR-2015, DE LA OBRA DENOMINADA "REHABILITACIÓN DE LA PRIMARIA "CONSTITUCIÓN DE 1857" CON PINTURA, IMPERMEABILIZANTE, BAÑOS Y EQUIPO DE SONIDO" FRACCIONAMIENTO SAN JOSÉ LA PILITA, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE METEPEC, REPRESENTADO POR JUAN PEDROZO GONZÁLEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, LICENCIADO VÍCTOR MANUEL ROMERO SALGADO EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; Y EL INGENIERO FRANCISCO GONZÁLEZ NÚÑEZ, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "EL AYUNTAMIENTO", Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA "GRUPO CONSTRUCTOR SOMMET, S.A. DE C.V.", REPRESENTADA POR EL EN SU CALIDAD DE ADMINISTRADOR ÚNICO, A QUIEN PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ COMO "LA CONTRATISTA", DE IGUAL MANERA, A AMBAS, SE LES PODRÁ DENOMINAR "LAS PARTES", LAS CUALES SE SUJETARÁN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- a).- Que el 02 de Octubre del año en curso, "El Ayuntamiento" y "La Contratista" celebraron el Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado MM/DOP/013/FEFOM-15/IR-2015, para llevar a cabo la obra denominada: "Rehabilitación de la Primaria "Constitución de 1857" con pintura, Impermeabilizante, baños y equipo de sonido" Fraccionamiento San José La Pilita, Metepec, Estado de México.
- b).- Que el monto del Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado MM/DOP/013/FEFOM-15/IR-2015, en moneda nacional es de \$344,801.59 (trescientos cuarenta y cuatro mil, ochocientos un pesos 59/100 m.n.), más el Impuesto al Valor Agregado, que asciende a \$55,168.25 (cincuenta y cinco mil, ciento sesenta y ocho pesos 25/100 m.n.); por lo que el importe total del mismo es la cantidad de \$399,969.84 (trescientos noventa y nueve mil, novecientos sesenta y nueve pesos 84/100 m.n.).
- c) Mediante escrito de fecha 03 de Noviembre del presente año, "La Contratista" solicitó a "El Ayuntamiento" la autorización del convenio modificatorio por volúmenes adicionales.

Convenio Modificatorio al Monto del Contrato de Obra Pública No. MM/DOP/013/FEFOM-15/IR-2015, CJC/DOP/IR/028/2015, celebrado entre el H. Ayuntamiento de Metepec y la empresa denominada "Grupo Constructor Sommet S.A. de C.V.", el 03 de Noviembre de 2015

Página 1 de 5

2

Dirección de
Obras Públicas

Leona Vicario No. 701 B, Pte.
2º. Piso, Col. La Purísima
C.P. 52140, Metepec, México
Tel. 2-19-21-10, 2-19-21-11
www.metepec.gob.mx



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"
H. Ayuntamiento de Metepec
Dirección de Obras Públicas
2013-2015

Convenio Modificatorio al Monto
del Contrato Número MM/DOP/013/FEFOM-15/IR-2015

- d).- En fecha 03 de Noviembre del presente año, se emitió Dictamen Técnico signado por los C.C. Ing. Luis Gabino Soriano Valdés, Subdirector de Obras Públicas, Ing. José Manuel Rosales Velázquez, Supervisor de Obra, y el P. Ing. Domingo Sergio Merino Velázquez, Jefe del Departamento de Construcción y Supervisión, en el cual se determinó la procedencia de la petición de "La Contratista", quedando plenamente justificada la ampliación del monto, para la terminación total de la obra, en base al dictamen que literalmente dice:

"Hechos"

Durante la ejecución de la obra, el contratista observó que habría volúmenes adicionales, debido a que no fueron consideradas las cantidades exactas en catálogo, como se puede constatar en nota de bitácora no. 05, de fecha 08 de Octubre de 2015 y nota no. 10 de fecha 20 de Octubre de 2015 respectivamente. Motivo por el cual fue necesario la ejecución de volúmenes adicionales al catálogo de contrato lo que ocasionó el incremento en el costo de la obra, obligando a un incremento en monto por la cantidad de \$96, 862.41 (Noventa y seis mil, ochocientos sesenta y dos pesos 41/100 m.n.) incluyendo I.V.A. es decir 24.22% del monto total contratado con I.V.A. el cual fue solicitado por la contratista mediante oficio de fecha 03 de Noviembre de 2015; ascendiendo el monto total a la cantidad de \$496,832.25 (Cuatrocientos noventa y seis mil, ochocientos treinta y dos pesos 25/100 m.n.) I.V.A. incluido.

- e).- Que "El Ayuntamiento" cuenta con suficiencia presupuestal de acuerdo al oficio DOP/UPyCP/1506/2015, de fecha 01 de septiembre 2015.

DECLARACIONES

- Única.- Que reconocen y ratifican mutuamente la capacidad legal y personalidad jurídica que señalaron en Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado MM/DOP/013/FEFOM-15/IR-2015, para suscribir el presente Instrumento legal.

Convenio Modificatorio al Monto del Contrato de Obra Pública No. MM/DOP/013/FEFOM-15/IR-2015. CJC/DOP/IR/028/2015, celebrado entre el H. Ayuntamiento de Metepec y la empresa denominada "Grupo Constructor Sommet S.A. de C.V.", el 03 de Noviembre de 2015

Página 2 de 3

Dirección de
Obras Públicas

León Vicario No. 701 B, Pte.
2º. Piso, Col. La Piedad
C.P. 52140, Metepec, México
Tel. 2-19-21-10, 2-19-21-11
www.metepec.gob.mx



**"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"
H. Ayuntamiento de Metepec
Dirección de Obras Públicas
2013-2015**

**Convenio Modificatorio al Monto
del Contrato Número MM/DOP/013/FEFOM-15/IR-2015**

De conformidad con los Antecedentes y Declaraciones que anteceden, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12.46 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México; 187, 188 y 192 de su Reglamento, "Las Partes," convienen en sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

- Primera.-** El presente instrumento legal tiene por objeto cubrir los conceptos de trabajo no contemplados en el catálogo original de la obra denominada "Rehabilitación de la Primaria "Constitución de 1857" con pintura, impermeabilizante, baños y equipo de sonido" Fraccionamiento San José La Pilita, Metepec, Estado de México, bajo el amparo del Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado número MM/DOP/013/FEFOM-15/IR-2015.
- Segunda.-** Las "Partes" contratantes refieren, que el importe original de la obra contratada es por la cantidad de **\$399,969.84 (Trescientos noventa y nueve mil, novecientos sesenta y nueve pesos 84/100 m.n.)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.
- Tercera.-** La cantidad que modifica al importe referido en la cláusula que antecede, es por **\$96, 862.41 (Noventa y seis mil, ochocientos sesenta y dos pesos 41/100 m.n.)**, incluyendo Impuesto al Valor Agregado, y que representa el 24.22% del monto del contrato original.

Por lo que "El Ayuntamiento" se obliga a pagar a "La Contratista" la cantidad de **\$496,832.25 (Cuatrocientos noventa y seis mil, ochocientos treinta y dos pesos 25/100 m.n.)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, considerando el monto del contrato original más la cantidad del importe modificatorio.

Convenio Modificatorio al Monto del Contrato de Obra Pública No. MM/DOP/013/FEFOM-15/IR-2015. CJC/DOP/IR/028/2015, celebrado entre el H. Ayuntamiento de Metepec y la empresa denominada "Grupo Constructor Sommet S.A. de C.V.", el 03 de Noviembre de 2015

Página 3 de 5

Dirección de
Obras Públicas

Leona Vicario No. 701 B, Pte.
2º. Piso, Col. La Purísima
C.P. 52140, Metepec, México
Tel. 2-19-21-10, 2-19-21-11
www.metepec.gob.mx



100% Honesto

100% METEPEC

**"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"
H. Ayuntamiento de Metepec
Dirección de Obras Públicas
2013-2015**

**Convenio Modificatorio al Monto
del Contrato Número MM/DOP/013/FEFOM-15/IR-2015**

- Cuarta.-** Las "Partes" contratantes manifiestan su conformidad, de que serán aplicables las cláusulas del contrato original que no contravengan a lo dispuesto en este convenio, mismas que se dan por reproducidas como si se insertaran a la letra, de conformidad a la fracción V, del artículo 192 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo.

- Quinta.-** De conformidad con el artículo 119 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado, "La Contratista" deberá presentar ante "El Ayuntamiento", dentro de los cinco días siguientes a partir de la fecha en que se haya suscrito este convenio, la fianza mediante la cual la Institución afianzadora amplía la garantía de cumplimiento establecida en el contrato original y solamente podrá cancelarse con la autorización expresa de "El Ayuntamiento", dicha fianza deberá constituirse con la fecha del presente convenio a favor de la "Tesorería Municipal de Metepec."

- Sexta.-** El presente Instrumento legal es producto de la buena fe, por tal razón los conflictos que se llegaren a presentar en cuanto a su interpretación, formalización y cumplimiento, serán resueltos por "Las Partes" y en caso de subsistir se someterán a la Jurisdicción y competencia de los Tribunales del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, renunciando a cualquier fuero que por razón de su domicilio presente o futuro, pudiera corresponderles.

Leído íntegramente que les fue el presente Convenio, "Las Partes" manifiestan que en el mismo no existe error, dolo o vicio alguno en el consentimiento que pudiera invalidarlo, por lo que lo firman por cuadruplicado y de conformidad en todas y cada una de sus partes, el 03 de Noviembre de 2015, en Metepec, Estado de México.

Dirección de
Obras Públicas

Leona Vicario No. 701 B, Pte.
2º. Piso, Col. La Purísima
C.P. 52140, Metepec, México
Tel. 2-19-21-10, 2-19-21-11
www.metepec.gob.mx



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"
H. Ayuntamiento de Metepec
Dirección de Obras Públicas
2013-2015

Convenio Modificatorio al Monto
del Contrato Número MM/DOP/013/FEFOM-15/IR-2015

Por "El Ayuntamiento"



Juan Perrozo González
 -Presidente Municipal



Lic. Víctor Manuel Romero Salgado
 Secretario del Ayuntamiento




Ing. Francisco González Núñez
 Director de Obras Públicas


Por "La Contratista"

Administrador Único

Estas firmas forman parte del Convenio Modificatorio al Monto del Contrato de Obra Pública No. MM/DOP/013/FEFOM-15/IR-2015 CJC/DOP/IR/028/2015, celebrado entre el H. Ayuntamiento de Metepec y la empresa denominada "Grupo Constructor Sommet S.A. de C.V.", el 03 de Noviembre de 2015.

Convenio Modificatorio al Monto del Contrato de Obra Pública No. MM/DOP/013/FEFOM-15/IR-2015. CJC/DOP/IR/028/2015, celebrado entre el H. Ayuntamiento de Metepec y la empresa denominada "Grupo Constructor Sommet S.A. de C.V.", el 03 de Noviembre de 2015


 Dirección de
 Obras Públicas


 Leona Vicario S/n. 701 B, Pte.
 2º. Piso, Col. La Purísima
 C.P. 52140, Metepec, México
 Tel. 2-19-21-10, 2-19-21-11
 www.metepec.gob.mx